Contratación, 25 de julio de 2024

Señorita
VIVIANA ANDREA GARZON BENAVIDES
C.C. 1.097.890.425 de El Guacamayo
Dirección: Calle 5 No.4-36
Correo Electrónico: vivigar@hotmail.com
Municipio EL Guacamayo

Asunto: Invitación a presentar propuesta

El Municipio de Contratación – Santander, extiende invitación a usted con el fin de recibir propuesta con el fin de escoger el contratista que desarrolle el contrato que cuenta con las siguientes características y alcance:

Objeto del contrato a celebrarse: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA MUNICIPAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD Y EL PROCESO DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA.**".

Obligaciones específicas del contratista:
1). Asesorar a Secretaría de Salud Municipal en la construcción del ASIS 2024. 2). Apoyar en la formulación del componente operativo y de inversiones en salud del Plan Territorial de Salud para el segundo Semestre de la vigencia. 3). Asesorar en la planeación y formulación y seguimiento de COAI- PAS 2024 Según los lineamientos normativos. 4) Apoyar en el cargue del seguimiento al COAI-PAS 2024 en SISPRO. 5) Brindar apoyo en los informes frente a la ejecución de los recursos de salud pública según lo requerido por la Secretaría de Salud Departamental, Ministerio de Salud y Protección Social, INS, Supersalud. 6) Apoyo en asistencias técnicas de Gestión en Salud Pública. 7) Apoyar en el seguimiento a planes de acciones generados, y compromisos que tengan cumplimiento con el objeto del contrato. 8) Asistir a capacitaciones, mesas de trabajo e informes requeridos por las diferentes entidades tanto municipal, provincial y departamental que tengan cumplimiento con el objeto del contrato. 9) Apoyar a la Secretaría de salud en la recolección, revisión y envío de notificaciones inmediatas y semanales a la SSD por el programa SIVIGILA, según ajustes del mismo y envió según necesidad con oportunidad y calidad. 10) Apoyar a la Secretaría de Salud en los procesos de análisis e investigaciones de campo, incluidas las inmunoprevenibles y mortalidad evitable (materna, perinatal, Dengue, IRA, EDA) junto a sus respectivos informes a entidades solicitantes. 11) Apoyar a la Secretaría de salud y Desarrollo Social en la revisión y reporte de los BAC – BAI – SIANIESP. 12) Apoyar a la Secretaría de Salud en el seguimiento y reporte de RUAF. 13) Apoyar a la Secretaría de Salud en la recepción de los casos de TBC, Lepra y Chagas y coadyuvar en la labor de reporte y seguimiento a la ESE del Municipio. 14) Apoyar a la Secretaría de Salud en el seguimiento a la IPS en cuanto a los tratamientos de los pacientes con enfermedades de interés en salud pública. 15) Apoyar a la Secretaría de Salud en las actividades de vigilancia, seguimiento, asistencia y participación a capacitaciones de los recursos humanos de las EPS y UPGD, y capacitaciones a la comunidad. 16) Brindar apoyo a la Secretaría de Salud en las convocatorias, realización y cumplimiento de reuniones de COVE- COVECOM, Comité SPA, Mesa de Equidad de Género, Mesa de Adulto Mayor, Subcomité de Rehabilitación de Víctimas y otros de la competencia de la Secretaría de Salud y así poder ejercer las actividades de vigilancia sobre el cumplimiento de los planes de acción de los mismos. 17) Apoyar a la Secretaría de salud y Desarrollo Social en el reporte en la asistencia técnica en él envió y reporte teniendo en cuenta la resolución 4505 (RESOLUCIÓN 202 de 2021) a la secretaria de Salud Departamental en los términos estipulados. 18) Apoyar en la organización y desarrollo de las actividades organizadas por la secretaria como: jornadas de salud, de vacunación, feria de salud y demás que se requieran. 19)Acompañar el proceso seguimiento del Plan de Acción de Salud y el Componente Operativo Anual de Inversiones (COAI) de Salud Pública del Municipio. 20) Coordinar y realizar acompañamiento en las visitas de asistencia técnica al programa ampliado de inmunizaciones de la E.S.E SANATORIO DE CONTRATACION EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO. 21) Apoyar en la realización y seguimiento de las reuniones de COPACO y veedurías en salud en las que se verifique la participación de los usuarios. 22) Brindar apoyo en el desarrollo de las actividades del Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia. 23) Seguimiento a la implementación de

las estrategias instituciones amigas de la mujer y la infancia (IAM), Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI) en la Instituciones Prestadora de Salud del municipio. 24) Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor del contrato.

Valor del contrato a celebrarse: la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS MLCTE ($15.000.000,00)**, incluido IVA cuando aplica, así como los costos directos, indirectos y tributarios del caso

En la estimación de los costos de la oferta, el proponente deberá tener en consideración las variaciones de precios, gravámenes, tributos, tasas, impuestos, contribuciones, estampillas, seguridad social integral, gastos de desplazamiento y los demás requeridos para la ejecución del objeto contractual, en base en su experiencia en ejecución de contratos similares y las condiciones del mercado.

Forma de pago: El municipio realizará el pago del presente proceso mediante actas de pago parciales de la siguiente forma: cinco (05) pagos parciales mediante mensualidades vencidas por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS** ($3.000.000) **MCTE**, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor y siempre que haya en El Municipio disponibilidad efectiva de los recursos que lo financian.

Parágrafo 1: Los pagos deberán realizarse a través de transferencia bancaria en la cuenta registrada por el contratista.

Parágrafo 2: Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación oportuna de la cuenta de cobro o factura según corresponda, por lo cual el contratista autoriza expresamente que el contratante, pague las cuentas de cobro o factura según corresponda, presentadas extemporáneamente, en el siguiente mes de su radicación, por causas imputables al contratista, especialmente en su falta de previsión o preparación de su pago, de acuerdo a sus obligaciones contractuales.

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución será de cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Requisitos:

- Propuesta del oferente.
- Hoja de vida formato DAFP; aplica solamente si se trata de contrato de prestación de servicios
- Para personas jurídicas: Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio; el proponente que, por su calidad o régimen especial, este exento de aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, podrá presentar documento equivalente que acredite su creación y/o conformación, expedido por la autoridad competente, con todos los documentos que conforme a la normatividad especial se deban exigir y por ende presentar.
- Acreditación de la situación militar para hombres menores de 50 años (Art. 11 y 42 de la Ley 1861 de 2017; Ley 2341 de 2023), para Persona Jurídica anexar la del Representante Legal; las personas declaradas no aptas, exentas o que hayan superado la edad máxima (art. 19 de la Ley 1780 de 2016, parágrafo del art. 23 de la Ley 1861 de 2017) de incorporación a filas podrán acceder a un empleo sin haber definido su situación militar. Sin embargo, a partir de la fecha de su vinculación laboral estas personas tendrán un lapso de dieciocho (18) meses para definir su situación militar. En todo caso, no se podrán contabilizar dentro de los dieciocho (18) meses. las demoras que no le sean imputables al trabajador. (aplica solamente si se trata de contrato de prestación de servicios).
- Constancia de cumplimiento de obligaciones con el sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2020, con las siguientes condiciones:

Condición	Soporte a presentar
Cotizante independiente	Certificado de afiliación a EPS – AFP, con una fecha de expedición no mayor a 30 días
Cotizante dependiente	Certificado de afiliación a EPS – AFP, con una fecha de expedición no mayor a 30 días
Cotizante como pensionado (o similar)	Resolución en la que acredite el estado de pensionado, con la constancia de inclusión en nómina o copia del desprendible del último pago de la mesada pensional
Pensionado e independiente	Resolución en la que acredite el estado de pensionado, con la constancia de inclusión en nómina o copia del desprendible del último pago de la mesada pensional; planilla de pago de los aportes al SSI según corresponda
Perteneciente al Régimen excepcional (Fuerza Pública, Magisterio, Ecopetrol) art. 279 de la Ley 100 de 1993, Decreto 057 de 2015	Certificado de vinculación a Régimen excepcional y constancia que cuenta con servicios de salud
Como beneficiario	Certificado de afiliación a EPS – AFP, con una fecha de expedición no mayor a 30 días
No haber tenido la condición de cotizante o beneficiario	Certificado de afiliación a EPS – AFP, con una fecha de expedición no mayor a 30 días

- Certificado del examen pre ocupacional con la respectiva resolución de habilitación; aplica solamente si se trata de contrato de prestación de servicios
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Fiscales – Contraloría General de la Republica.
- Certificado de Antecedentes y Requerimientos Judiciales – Policía Nacional
- Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - Art. 183 Ley 1801 de 2016 – Policía Nacional.
- Constancia de consulta inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años - Ley 1918 de 2018, cuando aplique de conformidad con el Decreto 753 de 2019 o la norma que la modifique.
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) - Art. 6 Ley 2097 de 2021.
- Declaración de no inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos con la entidad.

Otros requisitos:

- Copia del Registro Único Tributario de la DIAN - (RUT), actualizado.
- Copia de Cédula de Ciudadanía del proponente cuando sea persona natural o del representante legal cuando se trate de personas jurídicas
- Certificado de cuenta bancaria activa

Perfil: El proponente deberá acreditar el siguiente perfil:

Idoneidad: Debe corresponder a una persona natural con formación profesional en el área de la Enfermería Profesional y/o Ciencias de la Salud y en el caso de las personas jurídicas que se encuentre debidamente habilitada para prestar el servicio objeto del contrato y además acredite un profesional ejecutor en las áreas profesionales de las ciencias de la salud.

Experiencia: Acreditar experiencia laboral de mínimo de 2 años o en su defecto la celebración de 2 contratos y actas de liquidación con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea el mismo del presente proceso o se encuentre relacionado.

Situaciones de inhabilidad e incompatibilidad: El oferente o proponente declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de la oferta y el contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas para la contratación estatal especialmente lo establecido en la Constitución Política, art. 19 de la Ley 53 de 1990, los art. 8° y 9° de la Ley 80 de 1993; art. 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, inc. 3° Lit. c. num. 4° Art. 2° y 18° de la Ley 1150 de 2007, art.1° de la ley 1148 de 2007, art. 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 90° de la Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019, Ley 2097 de 2021 y demás normas complementarias o concordantes; ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato.

Presentación de la oferta: El oferente o proponente deberá presentar su propuesta, adjuntando los anteriores documentos dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de esta invitación en la plataforma SECOP II, o en forma física en el Palacio Municipal de la Alcaldía - Secretaría de Salud, ubicado en la Carrera 4 # 6 – 51 del Municipio de Contratación – Santander.

Advertencias para el oferente: El Municipio tiene la facultad, una vez realizada la revisión de los documentos y requisitos de rechazar o aceptar la propuesta presentada.

El oferente una vez sea aceptada la oferta presentada, dado que la entidad utiliza SECOP II, se compromete a revisar y analizar el clausulado del contrato, que la entidad publique en la plataforma SECOP II, donde se fijan las condiciones específicas de ejecución contractual.

El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes.

Atentamente,

ORIOL PLATA HERNANDEZ
Alcalde Municipal

Elaboró: Silvana Torres	Cargo: Técnico Administrativo	Firma:
Revisó: Astrid Olarte	Cargo: Jefe de Oficina de Salud	Firma:
Aprobó: Astrid Olarte	Cargo: Jefe de Oficina de Salud	Firma: